

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA INFORME INTEGRACION DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS													
DECRETO 612 DE 2018 PLAN DE ACCION E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA VIGENCIA 2025													
POLITICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	DESPLIEGUE POA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA								INDICADOR META	FÓRMULA INDICADOR	OBSERVACIONES
			PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES			META				
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Ley 594 de 2000 y Ley 1437 de 2011, incluyendo los instrumentos archivísticos para la gestión documental del Plan Institucional de Archivos – PINAR.	Circular Interna 007 de 2014 DNP. Conformación de expedientes virtuales y físicos. Circular Externa 07 de 2002. Organización y conservación de los documentos de archivo de las Entradas.	1. Financiera. 2. Asegurador, atención centrada en el usuario y su familia, seguridad del paciente y gestión del riesgo. 3. Asegurador, usuario y su familia. Talento humano y transformación cultural. 4. Gestión de procesos y mejora. 5. Gestión de procesos y mejora. 6. Gestión de procesos y mejora	1. Financiera: • Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución mediante a eficiencia en la gestión de los recursos. 2. Asegurador, atención centrada en el usuario y su familia, seguridad del paciente y gestión del riesgo: • Gestionar un efectivo gobierno corporativo y modelo de negocio orientado a la seguridad de los usuarios que permita fortalecer nuestro modelo de atención integral. • Ampliar la prestación de servicios que permita mayor cobertura y solucionar las necesidades en salud de nuestra población. Fortalecer la gestión de riesgo clínico basada desde el modelo de atención, con enfoque en atención primaria en salud, abordando las necesidades de nuestra comunidad. 3. Asegurador, usuario y su familia. Talento humano y transformación cultural: • Fortalecer el enfoque integral de la atención, buscando en el usuario satisfacer sus necesidades y el colaborador mejorar el bienestar y calidad de vida laboral. 4. Gestión de procesos y mejora: • Gestionar herramientas tecnológicas que permitan innovar y mejorar los procesos y procedimientos, impulsando estrategias que permitan la atención centrada en el usuario y su familia. 5. Gestión de procesos y mejora: • Fortalecer la gestión de conocimiento a través de estrategias que permitan innovación, transferencia y generación de conocimientos. 6. Gestión de procesos y mejora: • Generar estrategias que impacten de manera positiva en la comunidad, fomentando acciones que permitan mejorar las condiciones de vulnerabilidad y la sostenibilidad ambiental	Elaboración Diagnóstico Integral de Archivos-DIA Sistema de Gestión de Documentos Electrónico de Archivo - SGDEA	1. Levantamiento de Información Institucional. 2. Análisis de Aspectos Administrativos de la política de Gestión Documental. 3. Análisis de Aspectos de la función archivística de la entidad. 4. Análisis de los sistemas de información de la Entidad. 5. Análisis de Aspectos de preservación y conservación documental. 6. Análisis de procesos archivísticos de la entidad. 7. Documentación de diagnóstico integral de archivos. 8. Seguimiento y Control.	100%	Normas archivísticas Implementadas	N.A	Sujeto a la implementación del Plan y Cronograma del mismo			
2. Plan Anual de Adquisiciones	Ley 80 de 1990. Decreto 1510 de 2013, "por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación" PARTE II, REGLAMENTACIONES, TÍTULO I CONTRATACION ESTATAL- Capítulo 1 Sistema de Compras y Contratación Pública.	Acuerdo 006 de Junio 05 de 2014, por medio del cual se adopta el "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama"	Financiero	1. Financiera: • Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución mediante a eficiencia en la gestión de los recursos.	Realizar Plan de Compras de acuerdo a las necesidades de los procesos	Ejecutar Plan de Compras de acuerdo a las necesidades de los procesos	100%	Compras a realizar en el periodo establecidos en el PAA periodo 2025	% de Compras realizado del PAA 2024 por cualesquier de las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación	100%	Normas archivísticas Implementadas	N.A	Sujeto a la implementación del Plan y Cronograma del mismo

	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia 1991, Artículo 125. Ley 909 de septiembre de 2004, Decreto 770 de 2005 Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de mayo de 2015, Artículo 2.2.5.3.1 Provisional de las normas definitivas. Artículo 2.2.5.3.3.1 Provisión de las normas temporales; Artículo 2.2.5.5.4.2 Encargo en empleos de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acordeón. Decreto 1083 de mayo de 2015 Decreto Ley 1960 de junio de 2019, Artículo 1. El artículo 24 de la Ley 909 de septiembre de 2004 Decreto N° 482 de 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo N° 004 de Julio 25 de 2002 "Por el cual se establece la planta de personal global de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama". Acuerdo N° 003 y N°004 "Por medio del cual se establece el enfoque integral de humanización, buscando en el usuario satisfacer sus necesidades y el colaborador mejorar el bienestar y calidad de vida laboral. Acuerdo N°010 de 16 de Julio de 2010 "Por medio del cual se suprime unos cargos de la planta de personal y se la estructura orgánica de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama" Acuerdo N°011 de 24 de mayo de 2011 "Por medio del cual se establece la planta de personal y de la estructura orgánica de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama" Acuerdo N°12 de 05 de octubre de 2020 "Por medio del cual se ajusta, modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la Oficina Asesora de Control Interno de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 089 de 2009 de la Corte Constitucional". Acuerdo N° 08 del 14 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se crea la planta de empleos de carácter temporal en la E.S.E. Salud del Tundama." Acuerdo N° 09 del 14 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se establece el Manual 	<p>3. Plan Anual de Vacantes</p> <p>Asegurador, usuario y su familia. Talento humano y transformación cultural</p>	<p>3. Asegurador, usuario y su familia. Talento humano y transformación cultural</p> <p>• Fortalecer el enfoque integral de humanización, buscando en el usuario satisfacer sus necesidades y el colaborador mejorar el bienestar y calidad de vida laboral.</p>	<p>Identificación de Vacantes y Mecanismos de Previsión</p> <p>1. Realizar Actualización de la Información de las Vacantes.</p> <p>2. Mecanismos de Previsión de las mismas en la ESE SALUD DEL TUNDAMA para la vigencia fiscal</p>	<p>Ejecución del Plan anual de vacantes 2023</p> <p># de vacantes presentadas en el periodo / Total de vacante determinadas en el PAV = 100.</p> <p>Se Actualizarán y registraran en SINO vacantes ofertadas en La ESE SALUD DEL TUNDAMA.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia 1991. Código sustantivo de trabajo. Ley 11 de 1984. Ley 152 de 1994 Artículo 1º. Ley 769 de 2002. Decreto 1703 de 2002 en su artículo 23 Decreto 510 de 2003, Artículo 1º. Ley 909 de 2004 "Por la cual se expedirán normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". Decreto 2424 del 2006. Decreto 4359 de 2006. Ley 1429 de 2010. Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 217, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública. Ley 1960 de 2019 "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1557 del 1998 y se dictan otras disposiciones" 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Planes estratégicos de la organización 2. Plan operativo de inversiones 3. Programas institucionales 4. Plan de Desarrollo y Gestión 2024 - 2028 5. Ley 152 de 1994 Orgánica de Plataforma 6. Estatutos de organización y Funcionamiento de la entidad 7. Plan de Compras 8. Estatutos de Contratación 	<p>Asegurador, usuario y su familia. Talento humano y transformación cultural</p>	<p>3. Asegurador, usuario y su familia. Talento humano y transformación cultural</p> <p>• Fortalecer el enfoque integral de humanización, buscando en el usuario satisfacer sus necesidades y el colaborador mejorar el bienestar y calidad de vida laboral.</p>	<p>Implementar mecanismos directos que permitan la Administración del Talento Humano Vinculado a la E.S.E. Salud del Tundama</p> <p>1. Acorde a la capacidad instalada, la oferta y demanda y la cantidad de usuarios atendidos por la institución se realiza una planeación del talento humano y a verificación de la suficiencia del personal requerido para brindar una atención segura y eficiente.</p> <p>2. Se evalúa la vigencia que se está laborando, Gerencia mediante correo electrónico solicita a los Líderes de Proceso realizar la proyección de los planes, programas y proyectos (con su correspondiente proyección presupuestal, material, humano y físico) que requieren ser desarrollados por la entidad en cada proceso para alcanzar los objetivos y metas institucionales.</p> <p>3. Los líderes de proceso realizan una proyección de los planes, programas, proyectos y presupuesto teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Discapacidad Instalada. -Recursos Humanos. -Perfil del cargo requerido (verificando Manual de Funciones o Manual de Perfiles). -Urgencia de los procesos y carga laboral (con el fin de evitar sobrecarga laboral). -Número de usuarios (según turnos y descansos). -Recursos Fisicos. -Recursos Materiales. -Recursos Tecnológicos. -Demanda del servicio y usuarios atendidos. -Género plasmadas por las Entidades Administradoras De Planes De Beneficio – EAPB. -Descansos y evaluación de la fatiga. -Sobres los labores. -Reubicación, promoción y asignación de reemplazos <p>4. Gerencia solicita al Profesional Especializado del área de la salud estudio de suficiencia de personal, en donde se verifica la historia de vinculación de personal y la suficiencia del mismo en la vigencia del año inmediatamente anterior.</p> <p>5. Profesional especializado del área de la salud y líderes no proceso envían a Gerencia los informes solicitados.</p> <p>6. Gerencia verifica la información entregada por los responsables y la consolida de manera tal que se facilite la toma de decisiones objetivas respecto del talento humano y la suficiencia del personal necesario en la entidad, igualmente revisa junto con la gerencia la viabilidad y capacidad presupuestal para suslir las necesidades de la vigencia próxima.</p> <p>7. Gerencia proyecta en un documento las necesidades propuestas por los líderes de procesos y profesional especializado del área de la salud para la siguiente vigencia, atendiendo las solicitudes de planes, programas y proyectos, así mismo gestiona los permisos (si se requiere) y proyecta los actos administrativos para creación de nuevos cargos y/o contrataciones.</p> <p>8. Una vez se verifica la viabilidad y capacidad presupuestal para suslir las necesidades de la vigencia próxima.</p> <p>9. La Junta Directiva revisa y da aviso a las proyecciones presupuestales, proyectos y actos administrativos a desarrollar y se dirigen al Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, ente encargado de brindar el aval para su continuidad.</p> <p>10. Una vez se cuenta con el aval de los entes notificados, Gerencia informa a los líderes de proceso para realizar los estudios previos necesarios para la vinculación del personal.</p> <p>11. Los estudios previos crean especificar actividades a desarrollar, metas planteadas, tiempos de ejecución y demás obligaciones contractuales.</p> <p>12. En caso de ausencia, incapacidad, calamidad, permisos o vacaciones se debe:</p> <p>Personal Administrativo: verificar la necesidad del servicio y si se evidencian actividades críticas (de pronto realización) se trasladan temporalmente las actividades a algún funcionario o colaborador que cuente con las capacidades y el perfil para realizarlas.</p>	<p>Compromisos Laborales pactados</p> <p>Evaluaciones de desempeño realizadas.</p> <p>Novedades de personal tratadas.</p> <p>Vinculación de personal realizada (Acuerdo al marco normativo vigente).</p> <p># de compromisos laborales pactados / # empleados vinculados en C.A. * 100</p> <p># de Evaluaciones laborales realizadas / # empleados vinculados en C.A. * 100.</p> <p># de novedades de personal gestionadas / # de empleados vinculados * 100</p> <p># personal vinculado / # necesidades de personal establecidas para el periodo * 100</p>	<p>100%</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Ley 100 del 23 de diciembre de 1992, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto Ley 1567 del 5 de agosto de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, Presidencia de la República de Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo N° 004 de 07 de febrero de 2010, "por el cual se modifica y establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la E.S.E. Salud del Tundama", Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Acuerdo N° 08 del 14 de diciembre de 2022, "por medio del cual se crea la planta de empleos de carácter temporal en la E.S.E. Salud del Tundama". 	<p>Asegurador, usuario y su familia;</p> <p>Gestión de procesos y mejoras:</p> <p>Fortalecer el enfoque integral de humanización, buscando en el usuario satisfacer sus necesidades y el colaborador mejorar el bienestar y calidad de vida laboral.</p>	<p>1. Revisión continua de la planeación y suficiencia de personal desde la Alta Dirección de la Institución</p> <p>• Gestionar la información en el SIGEP (Gerarderos Públicos)</p> <p>• Gestionar la información en el SIGEP (Contralistas)</p> <p>• Verificar la información cargada en el SIGEP</p> <p>• Monitoreo y seguimiento del SIGEP</p> <p>• Cumplimiento del Decreto 2611 de 2017 relacionado con el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en la planta de empleos de la entidad</p> <p>• Desarrollar el programa de Estado Joven en la entidad.</p>	<p>- Adherencia Política de Talento Humano</p> <p>J. Número de trabajadores participantes en las actividades de inducción en el periodo / Número total de trabajadores que ingresaron a la entidad en el periodo</p>	<p>100%</p>	
				<p>• Cobertura de inducción</p>			

<p>5. Plan Estratégico de Talento Humano</p> <p>• Ley 1020 del 23 de enero de 2009, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia.</p> <p>• Ley 1010 del 23 de enero de 2009, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el abuso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relación de trabajo. Congreso de la República de Colombia.</p> <p>• Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia.</p> <p>• Decreto 1072 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Presidencia de la República de Colombia.</p> <p>• Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, por la cual se otorga el régimen para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.</p> <p>• Resolución No. 20161000022145 de 2016, por el cual se modifica la Resolución No. 2590 de 2010, por la cual se aprueban independiente los Sistemas Propios de Evaluación de Desempeño Laboral aprobados. Comisión Nacional del Servicio Civil.</p> <p>• Resolución 290 del 30 de mayo de 2017, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Decreto 1299 de 2018, Por medio del cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública.</p>	<p>Carreras universitarias en la E.S.E. Salud del Tumaco Empresa Social del Estado Salud del Tumaco.</p> <p>• Resolución No. 0613 del 09 de septiembre de 2024, “Por medio de la cual se actualiza la Política de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Salud del Tumaco”.</p>	<p>• Identificación de las necesidades del personal para garantizar un ciclo laboral satisfactorio.</p> <p>2. Identificación de las necesidades del personal para garantizar un ciclo laboral satisfactorio.</p> <p>• Dentro de la dimensión física se proyectar las siguientes actividades: Torneo de juegos deportivos o autodéfensos y Artesanales.</p> <p>• En la dimensión emocional se incluir las siguientes actividades: Talleres de inteligencia emocional y Talleres para la gestión del estrés laboral.</p> <p>• En la dimensión social y familiar se contemplar: Compensatorio por cumpleaños y Conmemoración de fechas especiales.</p> <p>• En la dimensión laboral indicar: Conmemoración del oficio o labor y Reconocimiento por el cumplimiento de metas establecidas.</p> <p>• Para la gestión de incentivos, se contemplar: Facilidad de acceso a convenios educativos y/o recreativos con otras entidades y Elección del colaborador del Mes.</p> <p>• En medida de la Percepción de Integridad 2024, para la vigencia 2025 se proyectar el desarrollo de Talleres de comunicación asertiva, Talleres de trabajo en equipo y Talleres de resolución de conflictos.</p> <p>• Teniendo en cuenta los resultados del autodiagности de MIPCO en su dimensión de Talento Humano, se fortalece mediante las siguientes actividades: Desarrollar el programa de bilingüismo en la entidad, Educación en artes y artesanías, Promoción de programas de vivienda y Divulgar y participar del programa Servirnos en la entidad.</p>	<p>• Cobertura del plan de capacitación institucional</p> <p>• Cobertura de reintroducción</p> <p>• Cumplimiento del plan de capacitación</p> <p>• Cumplimiento del plan de inducción y reintroducción</p> <p>• Efectividad de las capacitaciones</p> <p>• Identificación de cultura organizacional</p> <p>• Impacto de las actividades de bienestar e incentivos</p> <p>• Satisfacción de la capacitación</p> <p>• Suficiencia de personal</p> <p>• Satisfacción Clima laboral</p> <p>• Cumplimiento plan intervención cultura organizacional</p> <p>• Cumplimiento plan intervención clima organizacional</p> <p>• Evaluación de desempeño</p>	<p>Número de trabajadores participantes en las actividades de inducción / Número total de trabajadores que ingresaron a la institución en el mismo periodo *100</p> <p>Número de trabajadores participantes en las actividades de reintroducción / Número total de trabajadores que ingresaron a la institución en el mismo periodo *100</p> <p>Sil Número total de trabajadores de la institución en el mismo periodo =0) / Número de trabajadores participantes en las actividades del plan de capacitación institucional en el periodo / Número total de trabajadores de la institución en el mismo periodo *100</p> <p>Sil Número total de trabajadores participantes en las actividades de inducción y reintroducción / Número total de trabajadores que ingresaron a la institución en el mismo periodo *100</p> <p>Sil Número total de trabajadores participantes en las actividades de capacitación / Número total de trabajadores que ingresaron a la institución en el mismo periodo *100</p> <p>Sil Número total de trabajadores participantes en las actividades de bienestar e incentivos / Número de trabajadores participantes en las actividades de bienestar e incentivos en el periodo / Número total de trabajadores que laboran en la institución en el mismo periodo *100</p> <p>Sil Número total de trabajadores participantes en las actividades de capacitación / Número total de trabajadores que laboran en la institución en el mismo periodo *100</p> <p>Sil Número total de trabajadores ejecutadas en el periodo / Número de actividades del plan de capacitación institucional programadas en el mismo periodo *100</p> <p>Sil Número total de colaboradores programados en el periodo evaluado, ejecutados / Número total de colaboradores programados en el periodo evaluado *100</p>	
<p>• Decreto Ley 1567 de agosto 01/1998, Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Presidencia de la República de Colombia.</p> <p>• Ley 099 de septiembre 23/2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia.</p> <p>• Ley 1044 de 2006, por la cual se dictan normas para el mejoramiento y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como</p>	<p>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC - CON BASE EN PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO.</p> <p>Resolución 2092 de 2014 Sistema Único de Acreditación</p>	<p>1. Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Asegurador, atención centrada en el usuario y su familia, seguridad del paciente y gestión del riesgo; 2. Asegurador, atención centrada en el usuario y su familia, seguridad del paciente y gestión del riesgo; 3. Asegurador, usuario y su familia, Talento humano y transformación cultural; 4. Gestión de procesos v <p>2. Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución mediante la eficiencia en la gestión de los recursos; 2. Asegurador, atención centrada en el usuario y su familia, seguridad del paciente y gestión del riesgo; 3. Gestión de un efectivo gobierno clínico con enfoque de riesgo <p>Formación y capacitación del talento humano de la E.S.E. Salud del Tumaco</p>	<p>1. Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución mediante la eficiencia en la gestión de los recursos; 2. Asegurador, atención centrada en el usuario y su familia, seguridad del paciente y gestión del riesgo; 3. Gestión de un efectivo gobierno clínico con enfoque de riesgo <p>Formación y capacitación del talento humano de la E.S.E. Salud del Tumaco</p> <p>1. Garantizar La Sostenibilidad Financiera De La Institución Mediante La Eficiencia En La Gestión De Los Recursos: En términos de capacitación a los servidores públicos de la institución se incluyen los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAIC) - Código de Buen Gobierno - Guía para gestionar conflictos de interés de la E.S.E. Salud del Tumaco - Plan de Gestión y Desarrollo Institucional 	<p>Cobertura del plan de capacitación institucional</p> <p>Cumplimiento del plan de capacitación institucional</p> <p>Efectividad de las capacitaciones</p>	<p>Necesidades de capacitación institucional</p> <p>Solicitudes por el personal / Necesidades de capacitación establecidas en el programa * 100</p> <p>El capacitaciones establecidas en el</p>

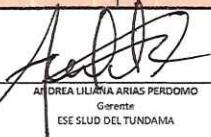
<p>6. Plan Institucional de Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 899 de septiembre 23/2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 1232 de 2006 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto 1053 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia. Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública. 	<p>7. Plan de Incentivos Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 899 de septiembre 23/2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 1232 de 2006 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto 1053 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia. Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública. 	<p>6. Plan Institucional de Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 899 de septiembre 23/2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 1232 de 2006 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto 1053 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia. Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública. 	<p>6. Plan Institucional de Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 899 de septiembre 23/2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 1232 de 2006 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto 1053 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia. Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública. 	<p>2. Asesorador, Atención Centrada En El Usuario Y Su Familia, Seguridad Del Paciente Y Gestión Del Riesgo: se incluyen los siguientes temas para garantizar la adecuada prestación del servicio a los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje de atención centrada en el usuario y su familia: Políticas de prestación de servicios Eje de atención centrada en el paciente y su familia: Modelo de atención Modelo de atención: Momento 1 (acceso) - mecanismos de acceso Modelo de atención: Momento 1 (acceso) - Identificación del usuario estable Modelo de atención: Momento 1 (acceso) - Promulgación de Derechos y Deberes del usuario Modelo de atención: Momento 2 (atención) - Comité de PORSIT del cliente Modelo de atención: Momento 2 (atención) - Manejo de usuarios con conductas agresivas Modelo de atención: Momento 2 (atención) - Código celeste reacción inmediata Modelo de atención: Momento 2 (atención) - Protocolo de víctimas de violencia sexual (código verde) Modelo de atención: Momento 2 (atención) - Atendido diferencial Modelo de atención: Momento 2 (atención) - Ruta en Promoción y Mantenimiento de la Salud Modelo de atención: Momento 3 (seguimiento) - E.S.E. Cerca de Todos Modelo de atención: Momento 3 (seguimiento) - Programa especial VIVE TU CORAZÓN Modelo de atención: Momento 3 (seguimiento) - Programa especial Sonrisa Sanas Modelo de atención: Momento 3 (seguimiento) - Programa especial Vivamente Eje de seguridad del paciente: políticas y programas JAS Manual de bioseguridad y uso de EPP Prevención de caídas Programa control y prevención de infecciones Eje de gestión del riesgo: políticas y programas Protocolo pérdida de usuario Plan hospitalario de emergencias Foro de salud mental <p>3. Asesorador, Atención Centrada En El Usuario Y Su Familia, Seguridad Del Paciente Y Gestión Del Riesgo: En términos de capacitación a los servidores públicos de la institución se incluyen los siguientes temas para fortalecer la humanización de servicio y mejorar la calidad de vida del colaborador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Política Talento Humano Eje transformación cultural: programa Código de Integridad Formación de habilidades blandas: trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos Eje humanización de la atención: políticas y programas Decálogo de humanización de la E.S.E. Salud del Tundama Líneas de acción: programa de humanización Generalidades Seguridad y Salud en el Trabajo Política prevención consumo sustancias psicoactivas Accidentes, incidentes y enfermedades laborales Seguridad vial Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el trabajador: pautas para hábitos de vida saludables Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el trabajador: pautas para manejo de estrés laboral <p>4. Gestión De Procesos Y Mejora: En términos de capacitación a los servidores públicos de la institución se incluyen los siguientes temas para la gestión de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer los procesos institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje gestión de la tecnología: políticas y programas Plan de mejoramiento continuo Programa Tercer Grado Programa Formación y Fortalecimiento Programa Reactivación y Vigilancia Plan de contingencia Uso de tecnologías de la información <p>5. Gestión De Procesos Y Mejora: En términos de capacitación a los servidores públicos de la institución se incluyen los siguientes temas para la gestión del conocimiento en la relacionado con los ejes del sistema único de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Generalidades: el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad Programa de Mejoramiento Continuo Feria de la calidad <p>6. Gestión De Procesos Y Mejora: En términos de capacitación a los servidores públicos de la institución se incluyen los siguientes temas con respecto a las acciones que fomentan impacto en la comunidad y la sostenibilidad ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje de responsabilidad social empresarial: políticas y programas Programa gestión ambiental AMBIENTESE 	<p>Satisfacción de la capacitación</p> <p>programa / # de capacitaciones realizadas * 100</p> <p># personas vinculadas a la institución (C.A., Provisionales - O.P.S) / # personas que reciben inducción y Re-inducción * 100</p> <p># personas con adherencia al programa de cultura organizacional / # Personas capacitadas en adherencia al programa de cultura organizacional * 100</p>
		<p>7. Plan de Incentivos Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 899 de septiembre 23/2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 1232 de 2006 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto 1053 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia. Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública. 	<p>7. Plan de Incentivos Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 899 de septiembre 23/2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 1232 de 2006 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto 1053 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia. Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública. 	<p>7. Plan de Incentivos Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 899 de septiembre 23/2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 1232 de 2006 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Decreto 1053 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia. Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública. 	<p>1. SII Total de funcionarios participantes en la actividad. *100 / Número de funcionarios que obtuvieron una calificación mayor o igual al 85% / Total de funcionarios participantes en la actividad. *100</p> <p>2. (SII Número total de participantes)</p>

<p>de Trabajo. Congreso de la República de Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 1057 de 2017, "por medio de la cual se modifica la ley 1381 del 2005 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones". Congreso de la República de Colombia. Ley 1823 de 2017 Por medio de la cual se adopta la legislación que protege a la familia frente al entorno laboral en entidades públicas, territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Ley 1900 de 2019. Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Ley 2038 de 2021 La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de promoción de la salud en las personas ocupadas, empresarias o trabajadoras, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral. Ley 2191 de 2022 Por medio de la cual se regula la descolonización laboral - ley de descolonización laboral. 			<table border="1"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Dimensión Emocional y Afectiva</td><td> <ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento emocional y espiritual Seguimiento al clima laboral Taller inteligencia emocional </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dimensión Social y Familia</td><td> <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento por el cumpleaños Celebración día de la madre y día del hombre Celebración día de la madre y el padre Celebración día del niño Celebración navidad </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dimensión Laboral</td><td> <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento oficio / labor Reconocimiento por cumplimiento de metas institucionales Así va la E.S.E (reunión con gerencia) Copa Tendamito Teller Identikit Celebración día del trabajo Commemoración cumpleaños E.S.E. Selud del Tumamá </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">INCENTIVOS</td><td> <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento por millonaciones de instantes Incentivo por uso de la bicicleta cada 30 recorridos Reconocimiento colaborador del trimestre Reconocimiento colaborador del año Convenios educativos </td></tr> </tbody> </table>	Dimensión Emocional y Afectiva	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento emocional y espiritual Seguimiento al clima laboral Taller inteligencia emocional 	Dimensión Social y Familia	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento por el cumpleaños Celebración día de la madre y día del hombre Celebración día de la madre y el padre Celebración día del niño Celebración navidad 	Dimensión Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento oficio / labor Reconocimiento por cumplimiento de metas institucionales Así va la E.S.E (reunión con gerencia) Copa Tendamito Teller Identikit Celebración día del trabajo Commemoración cumpleaños E.S.E. Selud del Tumamá 	INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento por millonaciones de instantes Incentivo por uso de la bicicleta cada 30 recorridos Reconocimiento colaborador del trimestre Reconocimiento colaborador del año Convenios educativos 	
Dimensión Emocional y Afectiva	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento emocional y espiritual Seguimiento al clima laboral Taller inteligencia emocional 											
Dimensión Social y Familia	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento por el cumpleaños Celebración día de la madre y día del hombre Celebración día de la madre y el padre Celebración día del niño Celebración navidad 											
Dimensión Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento oficio / labor Reconocimiento por cumplimiento de metas institucionales Así va la E.S.E (reunión con gerencia) Copa Tendamito Teller Identikit Celebración día del trabajo Commemoración cumpleaños E.S.E. Selud del Tumamá 											
INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento por millonaciones de instantes Incentivo por uso de la bicicleta cada 30 recorridos Reconocimiento colaborador del trimestre Reconocimiento colaborador del año Convenios educativos 											
<p>Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1295 de 1994: Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, reemplazamiento por el Decreto 1771 de 1994 y decreto 1530 de 1996.</p> <p>Estatutos de organización y funcionamiento.</p> <p>Código sanitario nacional, la Ley 5 de 1.979</p> <p>Ministerio de Salud: Por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo.</p> <p>Estatuto colombiano de seguridad e higiene industrial, Resolución 2400 de 1979, Ministerio del trabajo y seguridad social.</p> <p>Resolución 2013 de 1.986, Ministerio de trabajo y seguridad social: Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo.</p> <p>Resolución 1016 de 1.989, Ministerio de trabajo y seguridad social: Por el cual se fundamenta la organización, forma y funcionamiento de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los empleadores en el país.</p> <p>Resolución 1401 de 2007: Por medio de la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.</p> <p>Resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social: Establecen disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo Psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.</p> <p>Ley 1503 de 2011 - Artículo 12: los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas.</p> <p>Resolución 1409 de 2012: por la cual se</p>	<p>Documento aprobado mediante Acto 001 del 21 de enero de 2005 por los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).</p>	<p>3. Asegurador, usuario y su familia: Fortalecer el enfoque integral de humanización, buscando en el usuario satisfacer sus necesidades y en el colaborador mejorar el bienestar y calidad de vida laboral.</p>	<p>PLANEAR</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Revisión Publicación y Socialización de las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Actualización de la Matriz de requisitos legales, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Seguimiento a los indicadores de gestión. Notificación de las responsabilidades específicas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la institución. Garantizar el funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Garantizar el funcionamiento del Comité convencional Local. Cooperar a los intercambios entre el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Incluir en el formato de necesidades de información, comunicación y Tecnología, estrategias eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Revisar y Ajustar de ser necesario los documentos pertenecientes al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <p>HACER</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar y sensibilizar a todos los colaboradores sobre la importancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Generalidades, objetivos, Políticas, Reglamento de Higiene y Seguridad, Roles y Responsabilidades, Peligros y Riesgos, EPP, PH&E y otros temas relacionados con la ejecución de las diferentes actividades en la Institución). Garantizar que se realicen los Exámenes Ocupacionales a los colaboradores de la Institución. Adicionalmente realizar el diagnóstico de riesgos en el trabajo. Reportar y controlar realizaciones seguramente las inspecciones, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Realizar inspecciones a las áreas de trabajo con la participación del COPASST. Realizar inspecciones a seguridad de estímulos con la participación de brigadistas. Realizar inspecciones de la señalización con la participación de los Brigadistas. Actualizar el cronograma establecido. Incluir en el Plan de Bienestar anual, actividades de promoción y prevención de la salud, para mejorar la calidad de vida de los colaboradores de la Institución. Fortalecer la estrategia y pautas activas a través de los gestores de seguridad y apoyo de la ARL. Desarrollar el Plan de Intervención de la Banda de Psicosocial aplicada en el año 2024. Dar continuidad a los comités de Seguridad Vial. Capacitar y sensibilizar a los Colaboradores en temas relacionados con Seguridad Vial. 	<p>1. Actividades ejecutadas Trimestral 2. Autoevaluación del SG-SSTAnual 3. Frecuencia de los accidentes laborales Mensual 4. Informe de la Enfermedad LaboralAnual 5. Incidentes laborales Mensual 6. Intervención de peligros y riesgos Anual 7. Prevención en la enfermedad laboral 8. Proporción de accidentes de trabajo mortales Anual 9. Severidad de los Accidentes Laborales Mensual 10. Ausentismo Mensual 11. Implementación de plan de mejora producto de la evaluación y acciones correctivas societadas por autoridades y ARL Semestral 12. Implementación, evaluación y seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Trimestral</p> <p>Sistema Integrado de Gestión - ALMERA</p>								

Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	<p> establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas de trabajo en alturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 1582 de 11 Julio de 2012: Congreso de la República, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, en su Capítulo 6: define los lineamientos para la implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. Resolución 0312 de 2013: por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 		<p>ANALIZAR</p> <p>Analizar las indicaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Auditoría Externa por parte de ARL y Entes exteriores Rendición de cuentas de todos aquellos a quienes se les hayan asignado responsabilidades dentro del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 		100		
9. Programa de Transparencia y Ética Pública.	<p>Constitución Política de Colombia, Art. 23, 26, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 164,220 y 221. Los artículos del 130 constituyen en 1991 se consignaron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 40 de 1993. Por el cual se expide el Estatuto General de Confidencialidad de la Administración Pública. Ley 459 de 1995. Art. 16 Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la administración pública. Art. 32. Denuncia anónima de la Administración Pública. Ley 734 de 2002. Por el cual se expide el código disciplinario de la administración pública. Ley 819 de 2003. Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Ley 656 de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores. Ley 806 de 2004. Por el cual se aprueban normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Art. 73. Plan Anticorrupción y de Alianza al Ciudadano. Decreto 4637 de 2011. Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE. Art. 4. Suprime de Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Art. 2. Crea la Secretaría de Transparencia, Modernización y Rendición de Cuentas en la Administración Pública. Decreto Ley 619 de 2012. Decreto Anti trámites. Crea las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y demás instrumentos existentes en la Administración Pública. Decreto 1649 de 2014. Modificación de la estructura del DAPRE. Art. 55. Decreto el Decreto 4637 de 2011. Art. 15. Funciones de la Secretaría de Transparencia. 13) Señalar la metodología para diseñar y tener seguimiento a las estrategias de 	<p>VERIFICAR</p> <p>Realizar auditoría anual con el apoyo del Comité Particular de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).</p>	<p>ACTUAR</p> <p>Actividades Plasmadas en la malla Plan de Ejecución y monitoreo para las siguientes acciones estratégicas.</p> <p>Acción Estratégica 1. Riesgo para la Integridad Pública.</p> <p>Acción Estratégica 2. Cambio de Cenitro.</p> <p>Acción Estratégica 3. Riesgo UAPT/PADM</p> <p>Acción Estratégica 4. Doble Diligencia</p>	<p>100%</p> <p>Actividades Plasmadas en la malla Plan de Ejecución y monitoreo para las siguientes acciones estratégicas.</p> <p>Acción Estratégica 5. Redes Internas.</p> <p>Acción Estratégica 6. Redes Externas</p>	<p>Supervisión Pública Objetiva del Riesgo.</p> <p>Alcance del Riesgo SARLAPT en colaboradores.</p> <p>Alcance del Riesgo SARLAPT en proveedores.</p>	<p>Seguimientos realizados periódicamente.</p> <p>Seguimientos establecidos en la norma * 100</p>	Transversal a Todas las procesos

	<p>entidades públicas garantizar la participación activa de los ciudadanos en la gestión pública. Artículo 43: Dispone que las entidades deben establecer mecanismos de comunicación efectiva para informar y rendir cuentas a los ciudadanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1081 de 2015: Establece directrices sobre la gestión de la comunicación pública en las entidades del Estado. • Ley 1474 de 2011: Exige que las entidades públicas implementen estrategias de comunicación para fomentar la transparencia y prevenir la corrupción. • Manual de Gobierno en Línea: Esta nueva estrategia, que se plasma en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015. • Ley 1928 de 2019: Moderniza el sector de las TIC y crea un único regulador. • Ley 2308 de 2021: Define el Internet como un servicio público esencial y universal. • Ley 2191 DE 2022: Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral. 			<p>PLAN DE INTERVENCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la política de Gobierno Digital GOV CO – Arquitectura y Servicios ciudadanos Digitales • Implementar Herramientas que brinden Seguridad y Protección a la Información. • Actualizar los Sistemas de Gestión de Información. • Realizar Actualizaciones de Hardware 				
			<p>PLAN DE DIVULGACION Y COMUNICACION DEL PETI</p>	<p>Facilitar el cumplimiento de los objetivos tecnológicos, mediante el diseño e implementación de estrategias para asegurar una comunicación efectiva a los clientes internos y externos de la E.S.E. Salud del Tundama.</p>				
11. Plan de Tratamiento o de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	<p>Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 - Reglamenta sobre la gestión de la información pública. - Decreto 1078 de 2015-Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Título B - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. - Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública. - Ley 57 de 1983 - Publicidad de los actos y documentos oficiales. - Ley 694 de 2000 - Ley General de Archivos. - Decreto 1729 de 2015 - Principios y procedimientos del Gobierno en la participación democrática. - Ley estatutaria 1616 de 2013 - Ejercicio pleno de los derechos con discapacidad. - Acuerdo 03 de 2019 del Archivo Central de la Nación. Lineamientos generales sobre la gestión de documentos administrativos. - Decreto 019 de 2012 - Suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. - Decreto 2364 de 2012 - Firma electrónica. - Ley 963 de 2004 - Simplificación, optimización, tramitación y procedimientos administrativos y procedimientos administrativos. - Decreto 1747 de 2009 - Entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales. - Ley 527 de 1999 - Ley de Comercio Electrónico. - Decreto Ley 2150 de 1985 - Suprime y reforman regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. - Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales. - Ley 1206 de 2005 - Disposiciones generales de trámites y de resultados al manejo de la información. 	<p>Programa de Seguridad de la información - Sistema de Gestión Almería</p> <p>1. Financiera.</p> <p>4. Gestión de procesos y mejora.</p> <p>5. Gestión de procesos y mejora.</p>	<p>1. Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución mediante la eficiencia en la gestión de los recursos. <p>4. Gestión de procesos y mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar herramientas tecnológicas que permiten innovar y mejorar los procesos institucionales, impactando de manera positiva la atención centrada en el usuario y su familia. <p>5. Gestión de procesos y mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión de procedimientos a través de estrategias que permitan innovación, transferencia y preservación del mismo. 	<p>PLAN SEGURO PARA EL ACOPIO DE COPIAS DE SEGURIDAD</p> <p>PLAN DE CONTINUIDAD</p> <p>Obtener una nube dedicada para la información de la ESE Salud del Tundama con el fin de tener un respaldo en caso de accidentes referentes a pérdidas de estos.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA LA INFORMACIÓN</p> <p>El análisis permite identificar que la ESE Salud del Tundama requiere "socializar" la política de seguridad y confidencialidad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socializar y capacitar en temas de seguridad informática. • Ambiente con a seguridad física adecuada. • Sistemas de respaldo para mantener soporte de la información en caso de eventualidades catastróficas. <p>PLAN DE CAPACITACIÓN</p> <p>Contar con un plan de capacitación para el personal encargado de la seguridad de la información, aspectos a fortalecer como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Detectar los requerimientos técnicos. b. Evaluar los niveles de violabilidad y monitoreo al sistema de seguridad. c. Planificar y ejecutar estrategias de respuesta. d. Elaborar un programa de capacitación en temas de ciberseguridad y políticas de seguridad de la información para todos los colaboradores de la Ese Salud del Tundama. <p>IMPLEMENTACIÓN DE RIESGOS</p> <p>1. Actualizar la Políticas de Seguridad y confidencialidad de la información.</p> <p>2. Creación del procedimiento de seguridad y confidencialidad de la información lo referente: Gobierno Digital y Ciberseguridad.</p> <p>3. Creación de los Riesgos.</p> <p>4. Realizar análisis de riesgo.</p> <p>5. Realizar plan de mejoramiento para tratar los riesgos determinados y con calificación alta y extrema.</p> <p>6. Elaboración de planes de mejoramiento no para conformidades encontradas.</p> <p>7. Seguimiento al Plan de Mejoramiento.</p>	<p>100%</p>	<p>Fallas presentadas por el sistema</p>	<p># fallas atribuibles al sistema en reporte de acuerdo al plan de contingencia</p>	

	<p>• Ley 603 del 2000, por la cual se reglamenta la protección de los derechos de autor en Colombia.</p> <p>• Ley 1273 del 5 de enero de 2009, por la cual se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico titulado – denominado “de la protección de la información y de los datos” – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>• Ley 1343 del 30 de Julio de 2009; Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.</p> <p>• Ley 1581 de 2012, Por la cual se establece la protección de datos personales, sancionada siguiendo los lineamientos establecidos por el Congreso de la República y la Sentencia C-48 de 011 de la Corte Constitucional; Proyecto de Ley Estatutaria de Habeas Data y Protección de datos personales.</p> <p>12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 269A, Acceso abusivo a un sistema informático. • Artículo 269B Obstaculización legítima de sistema informático o red de telecomunicación. • Artículo 269C. Intercepción de datos informáticos. • Artículo 269D. Daño informático. • Artículo 269E Uso de software malicioso. • Artículo 269F. Violación de datos personales. • Artículo 269G. Sustitución de sitios web para capturar datos personales. • Norma ISO 27001: SO 27001, es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. 	<p>Programa de Gerencia de la Información - Sistema de Gestión Almara</p> <p>• Resolución 1480 del 30 de octubre de 2015: Por la cual la E.S.E. Salud del Tundama adopta la política de Confidencialidad y Seguridad de la Información.</p> <p>• Resolución 302 del 06 de abril de 2016. Por la cual la E.S.E. Salud del Tundama adopta la política de Gestión Documental.</p> <p>• Manual de Atención al usuario: aprobado 04/12/2014.</p> <p>• Resolución 224 del 03 de marzo de 2015 por la cual la E.S.E. Salud del Tundama adopta la política de Gestión de la Tecnología.</p> <p>• Plan de Gestión y Desarrollo 2024 -2028. Gestión administrativa.</p>	<p>1. Financiera.</p> <p>4. Gestión de procesos y mejoras.</p> <p>5. Gestión de procesos y mejoras.</p>	<p>1. Financiera: Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución mediante la eficiencia en la gestión de los recursos.</p> <p>4. Gestión de procesos y mejoras: Gestión de herramientas tecnológicas que permitan innovar y mejorar los procesos institucionales, impactando de manera positiva la atención centrada en el usuario y su familia.</p> <p>5. Gestión de procesos y mejoras: Fortalecer la gestión de conocimiento a través de estrategias que permitan innovación, transferencia y preservación del mismo.</p>	<p>GARANTIZAR Y PRESERVAR LA INFORMACIÓN</p>	<p>1. Conocimiento y aplicación de la política de seguridad de la E.S.E Salud del Tundama.</p> <p>2. Actualización automática de antivirus y anti-spam.</p> <p>3. Bloqueo de los dispositivos celulares.</p> <p>4. Protección al trámite y almacenamiento de la información.</p> <p>5. Contingencias fuertes y seguras.</p> <p>6. Evitar correos electrónicos que no provengan de un remitente de confianza.</p> <p>7. Cuidar la información de la empresa incluso fuera del ámbito corporativo.</p> <p>8. Gestión de usuarios de los diferentes aplicativos.</p> <p>9. Plan de continuidad del negocio.</p> <p>10. Plan de continuidad del negocio.</p> <p>11. Proceso de backup y a que se le realiza backup.</p> <p>a. Backup: archivos colaboradores, con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se determinan e identifican los archivos a respaldar en los equipos en las diferentes áreas. Solo se deben almacenar los archivos correspondientes a información vital de la E.S.E. Salud del Tundama, nadie archivos de música o fotos y videos personales. • Los funcionarios o colaboradores: copican la información institucional importante, crítica y confidencial en una única carpeta habilitada para tal fin, la cual se les da a conocer una vez ingresan a la institución. • Se verifica que la información que los colaboradores o funcionarios están almacenando en la carpeta, sea la correcta, se realizan filtros adicionales para verificar y garantizar la información a respaldar. • Se verifica que el programa de creación de copias de seguridad las esté realizando correctamente. • La periodicidad de las copias de seguridad de los equipos de los colaboradores se realiza todos los días al arranque del equipo de trabajo. • Se realizan semanales copias de seguridad, de los archivos de los equipos de los colaboradores a un disco externo. <p>b. Backup bases de datos software institucional, con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las bases de datos de los diferentes software institucionales que se tiene en la E.S.E. Salud Del Tundama y a los cuales se les debe realizar copia de seguridad. • Creación de tarea programada para la realización de las diferentes copias de seguridad de las bases de datos. • Se realiza copia de seguridad todos los días en horas de la noche. En horas del mediodía será hora una copia incremental de lo realizado en horas de la mañana. • Verificación de la correcta creación de las copias de seguridad del software institucional. • Semanalmente se extrae la copia más reciente y se almacena en disco externo, para en caso de emergencia realizar la respectiva restauración de la misma. 	100%	<p>Cumplimiento a la seguridad de la información</p>	<p># de equipos a los que se realiza Backups / # total de equipos priorizados * 100</p>
--	---	---	---	---	---	--	------	--	---



ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
Gerente
ESE SLUD DEL TUNDAMA